OTROSÍ #1 AL CONTRATO MC3969-24-1.25
ESCUELA ITINERANTE DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
Producción territorial para los territorios de Buenaventura, Yurumanguí y Juanchaco.
Producción Territorial

Entre los suscritos LEONARD RENTERIA VALLECILLA con Cédula de ciudadanía No.1.010.039.264, quien actúa en calidad de representante legal de CORPORACIÓN ELEGGUA COMUNICACIÓN, ACCIÓN Y PRODUCCIÓN inscrita en la Cámara de Comercio de Buenaventura el 25 de abril de 2022, con el No. 13235 del libro I con Nit 901587637-9 en adelante el CONTRATISTA y Nelly R. Peñaranda Rodríguez identificada con la Cédula de Ciudadanía 39.792.741 quien actúa en calidad de representante legal de la Fundación Arteria, entidad sin ánimo de lucro inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de mayo de 2006 bajo el número S0027423 con Nit 900.086.964-9, en adelante LA FUNDACIÓN, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC3969-24 -1.25que se regirá, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el CONTRATISTA y LA FUNDACIÓN suscribieron el nueve (09) de octubre de 2024, un contrato de prestación de servicios para “OBJETO. Prestar servicios de apoyo a la gestión para la realización de las actividades inherentes a la implementación del programa Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales de Buenaventura, que incluye Yurumanguí y Juanchaco, en el marco del convenio de asociación 3969 de 2024 suscito entre el Ministerio de las culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria”.

SEGUNDA. Que, mediante la realización del presente Otrosí, las partes acuerdan modificar las cláusulas Sexta al contrato MC3969-24-1.25, las cuales se refieren a: Cláusula sexta, DURACIÓN de la siguiente manera:

SEXTA. DURACIÓN. A partir de la legalización del contrato hasta el 15 de diciembre de 2024.

TERCERA. Las demás cláusulas incluidas en el contrato MC3969-24 -1.25 continúan vigentes.

Para constancia las partes suscriben el presente documento en dos originales del mismo tenor y valor, a los cinco (5) días de diciembre de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

EL CONTRATISTA

LEONARD RENTERIA VALLECILLA
Cédula de Ciudadanía No 1.010.039.264
Representante Legal
CORPORACIÓN ELEGGUA
COMUNICACIÓN, ACCIÓN Y PRODUCCIÓN
Nit. 901.587.637-9

LA FUNDACIÓN ARTERIA

NIT 900.086.964-9
Nelly R. Peñaranda Rodríguez
Cédula de Ciudadanía No 39.792.741 de Bogotá
Representante Legal